



MADRID  
CONVENTION  
BUREAU

BOLETÍN DE ACTUALIDAD LEGISLATIVA

16.04.20

# BOLETÍN DE ACTUALIDAD LEGISLATIVA

## Ayudas al turismo

La Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio del Industria, Comercio y Turismo ha elaborado un informe titulado “Principales medidas de impacto económico y laboral para el sector turístico y sus trabajadores por el Coronavirus”. Este documento recoge las medidas adoptadas por el Gobierno como puede ser: órdenes de cierre de establecimientos, declaración de servicio esencial de determinados alojamientos, medidas para todos los sectores económicos, así como medidas específicas para el sector turístico. A continuación, las acciones que conciernen específicamente al sector turístico:

- Una **línea de financiación del ICO**, dotada con 400 millones de euros y con garantía del Estado. Es una ampliación de 200 millones de euros de la línea creada tras la quiebra de Thomas Cook que se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio fiscal en España que estén incluidos en los sectores económicos de transporte de viajeros, alojamiento, restauración, así como actividades relacionadas que se están viendo afectadas por la crisis.
- La **ampliación a los meses de febrero a junio de la bonificación en las cuotas a la Seguridad Social** de los contratos de los trabajadores fijos discontinuos de toda España.
- **Suspensión** durante un año y sin penalización alguna **del pago de intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos** concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo en el marco del **Programa Emprendetur I+D+i**, del Programa **Emprendetur Jóvenes Emprendedores** y el **Programa Emprendetur Internacionalización**.

Podrás encontrar más información en el documento adjunto.

## Extensión del plazo para el pago del IVA y la cuota de autónomos

El Consejo de Ministros aprobó el pasado martes 14 de abril un Real Decreto-ley que permite prolongar el plazo de presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos para pymes y autónomos. La norma establece que no tendrán que presentar estos pagos tributarios en abril, sino que extiende el plazo un mes hasta el 20 de mayo.

El decreto recoge que los contribuyentes con una facturación de hasta 600.000 euros tendrán hasta el 20 de mayo para presentar las declaraciones de impuestos correspondientes al mes de abril. Esto significa que podrán aplazar la presentación de la declaración trimestral del IVA, el pago fraccionado del Impuesto de Sociedades, así como el IRPF. Para las declaraciones domiciliadas, el plazo se amplía desde e 15 de abril al 15 de mayo.

Podrás encontrar el decreto aprobado [aquí](#).

## **El Ministerio de Sanidad pone a disposición de las CCAA los laboratorios privados para acelerar las pruebas del coronavirus y controlar los precios**

El Ministerio de Sanidad emitió el pasado martes una Orden interministerial por la que, basándose en el Real Decreto Ley del 14 de marzo, pueden tomar el control de los centros privados que hacen test para detectar el coronavirus. El objetivo, según el ministro, es asegurar que estas pruebas diagnósticas se realizan siguiendo criterios de equidad y cohesión, de forma que haya una única red de detección de la enfermedad dirigida por las autoridades sanitarias.

Puedes encontrar la Orden ministerial [aquí](#).

## **Acuerdo del Eurogrupo sobre las medidas de ayuda para países ante la crisis sanitaria**

Los Ministros de Finanzas europeos han acordado la puesta en marcha de varios mecanismos para ayudar a los estados y empresas a paliar los efectos de la crisis del Covid-19. Entre ellos, destaca la propuesta de destinar casi 40.000 millones a través de los presupuestos de la Comisión Europea, un fondo de garantía para pequeñas y medianas empresas a través del Banco Europeo de Inversiones que puede ir desde los 25.000 hasta los 200.000 millones de euros. Además, los países podrán acceder a financiación a través del Mede, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, hasta un 2% del PIB de cada país. En el caso de que sean destinados a asuntos sanitarios, no tendrán condiciones fiscales por parte de la Unión.

Este acuerdo deberá ser refrendado por los presidentes y jefes de Estado europeos próximamente.

Puedes encontrar información en el informe emitido por el [Consejo Europeo](#) y [aquí](#).

## **La Comisión Europea aprueba una hoja de ruta hacia el levantamiento común de las medidas de confinamiento**

La Comisión Europea, en cooperación con el presidente del Consejo Europeo, ha presentado una hoja de ruta europea para levantar progresivamente las medidas de confinamiento adoptadas como consecuencia del brote de coronavirus.

Esta hoja de ruta tiene en cuenta la experiencia del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades y del grupo de científicos que asesoran a la Comisión sobre el coronavirus. Esta hoja de ruta es orientativa y el seguimiento o no de la misma estará supeditado a la autoridad de cada Estado Miembro.

Puedes encontrar el documento original de la Comisión [aquí](#).